

SANTA CRUZ, 07 de Enero de 2019.

VISTOS

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 160, Encargado Servicio Generales.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir comprar insumos de aseo (bolsa de basura, sopapo desodorante ambiental, limpiador en crema, cloro etc.,) para el CESFAM de Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO

1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos de aseo para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3864-4-CM19, por un monto \$235.125; **DIMERC S.A.**, Rut.:96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-5-CM19, por un monto \$ 296.881; **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-6-CM19, por un monto \$ 149.297 IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Dirección de Salud (01)
3.- Transparencia (01)